

2019 - Año de la Exportación



EXP-UNC:0003988/2019

VISTO:

La RD 595/19 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y designa Ayudantes Alumnos ad-honorem en la **asignatura Curso de Nivelación**; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra solicitó en primera instancia la incorporación de 10 (diez) Ayudantes Alumnos.

Que con posterioridad, solicitó ampliación del cupo de ingreso a 14 (catorce) Ayudantes Alumnos.

Que Secretaría Académica indicó, en relación a la solicitud de incorporar cuatro Ayudantes Alumnos más -aumentando a un total de 14 (catorce)-, que considera conveniente que el expediente sea elevado a este H. Consejo Directivo para que evalúe el pedido realizado por el Jurado en Acta obrante de fs. 59 a 61.

Que el jurado dispuso que los postulantes Julieta Romero, Milagros Belitzky, Diego Rodríguez Lizarraga y Christian Nicolás Ponce, ocupen los lugares del 11º al 14º, respectivamente, del orden de mérito.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar Ayudantes Alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura Curso de Nivelación , a los estudiantes que se detallan a continuación:

- Julieta ROMERO, DNI 39.073.387
- Milagros BELITZKY, DNI 39.621.637
- Diego RODRÍGUEZ LIZÁRRAGA, DNI 95.751.828
- Christian Nicolás PONCE, DNI 36.719.015

ARTÍCULO 2º: Al finalizar el período correspondiente a las Ayudantías Alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por los alumnos durante los dos años, elevándolo al

Lic. MATIAS A. DREIZIK Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología





2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0003988/2019

Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº

172

111

Lic. MATIAS A. DREIZIK Secretario del Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología

Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología